



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 142/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 385/2011.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Jorge Herreros Gómez.

Abogado/a: Eduardo Mozas García.

Demandado/s: Interbon, S.A., Kronospan, S.L., Kronospan MDF, S.L. y Kronospan Holdings Spain, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 142/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Jorge Herreros Gómez contra Interbon S.A., Kronospan, S.L., Kronospan MDF, S.L. y Kronospan Holdings Spain, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Letrado de la Administración de Justicia D/D.<sup>a</sup> Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 18 de enero de 2017.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En el procedimiento ejecución de títulos judiciales 142/2016 a instancia de Jorge Herreros Gómez frente a Interbon S.A., Kronospan, S.L., Kronospan MDF, S.L. y Kronospan Holdings Spain, S.L. se ha señalado para la celebración de la comparecencia señalada el día 23 de enero de 2017.

Segundo. – No constando debidamente citado Interbon, S.A., procede suspender la comparecencia.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Conforme con lo establecido en el artículo 83 de la LPL en relación con el artículo 188 de la LEC, procede acordar la suspensión de la comparecencia señalada, y fijar nueva fecha para su celebración, por lo que señalo el próximo 9 de febrero de 2017, a las 11:30 horas para la celebración de la misma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo suspender la comparecencia que estaba señalada para el día de hoy, y señalar el 9 de febrero de 2017 a las 11:30 horas para la celebración de la misma, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a las partes.



Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Interbon, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de enero de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)